

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y comparecimientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1970

CARBAJOSO GAMAZO, Feliciano; de cincuenta años, viudo; para que el día 22 del actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.539, instruido por hurto contra la misma. 7053

1971

ESPEJO Y ORTIZ, Josefina; hija natural de Patrocinio Esp.-jo Ortiz; domiciliada últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de cinco días ante este Juzgado de Córdoba, para prestar declaración en causa por hurto. 6999

1972

GONZALEZ SIERRA, Casimiro; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá el 18 del actual ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, como procedido, á las ocho horas de dicho día, para juicio oral en causa por robo, número 43, 1909, instruida por este Juzgado de Algeciras, contra el mismo y otro. 6991

1973

LARA CARMONA, José; domiciliado últimamente calle de Atocha, 147; para que el día 22 del actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 494, instruido por lesiones á Filomena Sánchez. 7049

1974

LOPEZ RAMIREZ, Carmen; de veintiún años, soltera; para que el día 27 del actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 801, instruido por escándalo. 7052

1975

MANZANO SEGURA, Antonia; de treinta y ocho años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de la Lealtad, número 12; para que el día 27 de Julio actual, á las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 801, instruido por escándalo. 7051

1976

MOLINA LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Fuencaliente, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el 31 del actual, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á declarar como testigo en causa por lesiones contra Francisco García Cantador. 7059

1977

MONCO MINGUEZ, Henarino; domiciliado últimamente en Rivas. Va lejana; comparecerá el día 26 del corriente mes, y hora de las doce, ante el señor Juez de instrucción del partido de Castrogoriz, para reconocer un impreso obrante en causa por calumnia, instruida por querella de la parte ofendida. 7068

1978

MONTERO SANCHEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Algeciras, calle Buen Aire, 23; comparecerá el 19 de Julio actual, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, como procedido, á las ocho horas de dicho día, para juicio oral en causa por robo número 43 de 1909, instruida por el Juzgado de Algeciras contra el mismo y otro. 6992

1979

MUNOZ BAONSA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Cabotres, 22, tercero; comparecerá el día 29 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por arrojar piedras, instruido contra el mismo. 7110

1980

PAMARES, Manuel; domiciliado últimamente en la carretera d-Aragón, número 7 (Casillas); comparecerá el día 29 de Julio actual, ante el Juzgado municipal del distrito d-Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, y hora de las nueve y media de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas que se lo sigue por lesiones. 7103

1981

PEREZ RAMOS, Dolores; de oficio carpintero; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, el 22 de Julio actual, á las nueve de la mañana, á declarar en juicio oral de causa por hurto contra Andrés Segundo Torres y Ramón. 7046

1982

PEREZTRELLA VASCONCELLES, Joaquin; domiciliado únicamente en esta Corte, calle de Carreras, número 4 fonda, comparecerá el día 29 del actual, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 7111

1983

PORTO LEANDRO, José; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 5; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por arrojar piedras, instruido contra el mismo. 7109

1984

PUCHE DIAZ, Tomás; domiciliado únicamente en la Ronda de Atocha, número 19, baje; comparecerá el día 27 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 7106

1985

RODRIGUEZ, José; domiciliado únicamente en Madrid, calle del General Ricardos, 68; comparecerá el día 22 del ac-

tual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 7054

1986

RODRIGUEZ, José; domiciliado únicamente en Madrid, calle de la Pasión, 5, principal, 2; comparecerá el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por arrojar piedras, instruido contra el mismo. 7108

1987

SANCHEZ BUENO, Jesús; de veintitrés años, soltero, garrotero, para que el día 22 de Julio actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 445, instruido por hurto contra el mismo. 7047

1988

SANCHEZ MELERO, Filomeno; de cuarenta y dos años, viudo, para que el día 22 de Julio actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 491, instruido por lesiones. 7048

1989

SERRANO HERVAIS, Mariano; de cuarenta y siete años, casado, para que el día 27 de Julio actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 801, instruido por escándalo. 7050

## Reglas generales.

Este apercibimiento da ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, ó contadas desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 883 del Código de Justicia Militar y 397 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7227

RUBENT MULAS, Francisco; comparecerá ante el Alférez de Navío, D. Angelito Bayona, en el cuartelero Nueva España, para prestar una declaración, en el término de quince días á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Baleares,=Palma, 21 de Junio de 1911.=Angelito, JM-3424

7228

RUIZ ORDOÑEZ, Juan; natural de Jerez de la Frontera, de quince años, soltero, tonelero, hijo de José y María; domiciliado únicamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 6990

7229

RUPERTO GARCIA GONZALEZ, *Gobernador*; de veintinueve años, natural de Madrid, domiciliado en dicha Corte, calle de la Luna, número 10, hoy en ignorado paradero, de estado soltero, oficio electricista; procesado en causa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Silvela al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el parajicio a que hubiere lugar, declarándolo rebelde. 6370

7230

SALAZAR ISLA, *Purificación*; conocida por Roserio, natural de Valladolid, de estado casada, profesión su casa, de cincuenta y dos años; domiciliada últimamente en la calle de Jerez; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera. 6391

7231

SALCEDO RAMOS, *Ramón*; natural y vecino de Valencia, de veintisiete años, soltero, tipógrafo; domiciliado últimamente en la calle de Jarandilla, número 8; procesado por el delito de estafa; para que comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 6459

7232

SAN JUAN NUÑEZ, *Miguel*; natural y vecino de Ávila, de estado soltero, con instrucción, profesión electricista, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y Vicenta, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, vista gorra negra de visera camisa de color, chéqueta y chaleco de paño oscuro, pantalón de pana rayada y alpargates blancas corradas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. 6399

7233

SAN SEGUNDO, *Vicente (a) Moreno*, de quince años, hijo de Antonia San Segundo, soltero, quincallero, natural de Belmonte (Oviedo); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, bajo apercibimiento de declararle rebelde, en la Cárcel de esta partida, para constituirse en prisión que se interesa además de las Autoridades y Policía judicial de Sahagún. 6462

7234

SANCHEZ MIÑAKRO, *Pedro (a) Latorre*, hijo de Luis y de Lucía, natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalera, de diecisiete años, vecino de Lorca, en el caserío Virgen de las Huertas, y soñla permanecer en esta ciudad de Cartagena, barrio de Santa Lucía, patio de los lorquinos; domiciliado últimamente en el indicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruida en este Juzgado con el número 229 del año 1910. 6443

7235

SARALEGUIA IZURIETA, *Cantillo*; hijo de Juan y de María, natural de Azcarate, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de talla 1.695 metros; prestaba últimamente servicio en el Cuadro de Migueletes de San Sebastián; procesa-

do por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este requisitorio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. —El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero.

JG—3307

7236

SERRANO GODOY, *D. Fernández*; natural de Guadix, estado soltero, profesión Oficial quinto de Telégrafos, de veinte años de edad, moreno, visto pantalón, americana y chaleco de lana oscuro, botas y sombrero, es delgado y de unos 1,65 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cantavieja; procesado por el Juzgado de instrucción de Castellote por el delito de devocato y desobediencia a la Autoridad; comparecerá en término de veinte días, ante este Juzgado de Castellote, para notificarle el auto dictado por la Audiencia Provincial de Teruel, con fecha 8 del actual; apercibiéndole que, si no comparece, será declarada la rebeldía. 6445

7237

SIMON VALDIVIESO, *José*; hijo de José y Cárdenas, natural de Madrid, parroquia de San Sebastián, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años de edad, pelo castaño, ojos al puto, ojos pardos, nariz prominente, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciada, alza marcial, producción buena; domiciliado últimamente en la calle del Doctor Mata, número 1, doctora Cortés encartado por la falta grave de primora deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Iglesias Lorenzo, Capitán del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, de guarnición en Madrid, 1.º Cuartel del Rosario. —Madrid, 11 de Junio de 1911. —El Capitán, Juez instructor, José Iglesias.

JG—3303

7238

SUAREZ RODRIGUEZ, *José*; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Ingenio, provincia de Canarias, avenido en el Ingenio, de estado soltero, profesión labrador, de veintiós años de edad, desnocidándose las señas particulares y personales del mismo, visto traje de paisano; domiciliado últimamente en el Ingenio; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en término de treintadiós, ante el primer Teniente de Ingenieros, D. Joaquín Pérez Serrano y Escano, de guarnición en Las Palmas, en la inteligencia de que si no verifica la presentación será declarado rebeldé. —Dado en Las Palmas a 8 de Junio de 1911. —El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez Serrano.

JG—3301

7239

TAJAYO MENA, *Gregorio*; de oficio zapatero, con una pierna encogida, y gasta muletas; domiciliado últimamente en Zafarraya de la Serona; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de cada provincia y de la de Canarias, ante este Juzgado de instrucción, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión en la Cárcel de este partido, en causa por estafa, instruida por denuncia del Jefe de estación de Castuera, cuyo sujeto se

sugiere pueda encontrarse en las Islas Canarias.

6382

7240

TURNES EXPÓSITO, *Holfernes*; hijo de padres desconocidos procedente de la Inclusa de Toledo, jornalero, de estado viudo, de cuarenta años de edad, amillante; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 6371

7241

VALVERDE ROJANO, *Eugenio*; decanato sub., casado, panadero, hijo de Pedro y Nicetela, natural de Pelezo, residente en Villanueva de San Juan; de estatura alta, ojos azules, pelo rubio, entreceano, barba poblada, color claro, nariz y boca regulares, y visto al estilo del país; comparecerá en la Cárcel de Sevilla y ordena la Sección segunda de su Audiencia Provincial, como procesado en causa sobre lesiones, en el término de diez días.

6454

7242

VENTURA BALLESTER, *Vicente*; de treinta y seis años, casado, vidriero natural de Torrelavega, vecino de Barcelona, calle de Regino Flor, número 104, primera planta (Gracia), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón, dentro del término de diez días, con objeto de notificárselo el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue sobre injurias a la Autoridad. 6444

7243

VICENTE MATEOS, *Rafael*; hijo de José y Eleuterio, natural de Pedrosillo de los Aires, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barrios de Salvatierra; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, D. Joaquín Borrego y Rivas, y, en caso de no presentarse antes del citado término, será declarado rebelde. —Madrid, 17 de Junio de 1911. —El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Borrego.

JG—3326

7244

VILLANUEVA LAGREA, *Narciso*; hijo de Miguel y de Ana, natural de Ripudan, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de talla un metro 1.65 milímetros, avenido en Trén, provincia de Navarra; domiciliado últimamente en Garone (Navarra); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treintadiós, ante el primer Teniente de Ingenieros, D. Joaquín Pérez Serrano y Escano, de guarnición en Las Palmas, en la inteligencia de que si no verifica la presentación será declarado rebeldé. —Dado en Las Palmas a 8 de Junio de 1911. —El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero.

JG—3333

## Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Supremo pendían autos señalados con el número 3.177, propuestos por D. Eugenio Rico y Pé-



cía, conforme previene el artículo 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 19 de Mayo de 1885.  
Barcelona, 26 de Junio de 1911.—El Ascribano, Ramón Moros.

El infrascrito Escribano.

Certifíco: Que el expediente de donde dimana el anterior edicto se instruyó de oficio, por ahora.

Barcelona, 26 de Junio de 1911.—Ramon Moros. JO—6596

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia nº 20 del año, dictada en el expediente sobre cesión definitiva de la demente D.<sup>a</sup> Tomasa Alsinaella Serra, consorte de D. Ignacio Llimós, de esta vecindad, recluida en el Hospital de la Santa Cruz, por el presente se emplaza a los partícipes de dicha alienada D.<sup>a</sup> Tomasa Alsinaella y Serra para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente a hacer uso del derecho quo se crean asistidos, apercibidos que, de lo contrario, se resolverá lo procedente, con o sin su asistencia, conforme previene el artículo 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 19 de Mayo de 1885.

Barcelona, 22 de Junio de 1911.—El Ascribano, Ramón Moros.

El infrascrito Escribano.

Certifíco: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto, se instruye, por ahora, de oficio.

Barcelona, 22 de Junio de 1911.—Ramon Moros. JO—6397

#### BORJAS BLANCAS

D. Joaquín de Domingo Berástegui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Digo saber: Que en este dicho Juzgado perteñen autos ejecutivos instados por don Antonio Serra Queralt y D. José Sans Muñoz, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. José Luis Lavandera, contra los herederos ignorados de D. Isidro Martí Guel, que residían hasta su fallecimiento en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y para asegurar la de 3.219 pesetas 50 centavos á que asciende el capital e intereses reclamados y aumenta la de 1.000 pesetas para costas causadas y que se causen, se despachó mandamiento de ejecución contra bienes pertenecientes á la herencia yaante del citado deudor, habiéndose hecho traba ó embargo sobre los especialmente hipotecados que á continuación se describen:

1.<sup>o</sup> Una pieza de tierra, sita en término de Castellans, partida Mas del Norri, llamada también Mas del Aventur, plantada de viña y olivos, de extensión siete jinetes pecho más ó menos, ó sean tres hectáreas, cinco áreas y seis centíareas; hacia: á Oriente, con herederos de Jacinto Puyó; Mediordón, con José Masó; á Poniente, con este último y parte con carretera, y á Norte, con canchón;

2.<sup>o</sup> Toda aquella otra pieza de tierra de que lleva, situada a el mismo término y partida que la anterior, de extensión tres jinetes y cuatro porcas, ó sean una hectárea, 45 áreas y 26 centíareas; limitante: á Oriente, con herederos de Jerónima Solé; á Mediordón, con los mismos; á Poniente, con Félix Miquell, y á Norte, con el camino del Arañó.

Que, habiéndose llevado á efecto dicho embargo sin el previo requerimiento de pago á los herederos de D. Isidro Martí Guel, por ignorarse quienes son y su paradero, se ha dispuesto á los efectos del artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar á los mismos de re-

mato por medio de este edicto, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan á la ejecución si los conviniere, apercibidos que si no lo hicieren se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver á citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados se publica el presente en Borjas Blancas, á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911.—Joaquín de Domingo.—F. S. M., José Palau, Secretario. X—1569

#### CACERES

Por la presente, y á virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en su proveído de este día, dictando á la demanda formulada por el Procurador D. Luis González Borrero, en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima denominada La Ambligonita, domiciliada en esta ciudad, sobre desahucio de la mina de hierro denominada Carmelita, y las de estiércol denominadas Arsenia y Demusia de Arsenia, en este término y paraje nombrado de Valdeflores, contra D. Guillermo Tangyo, mayor de edad, Ingeniero de Minas, subdito inglés, residente anates en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, y la Sociedad anónima inglesa denominada The Tin and Ambligonite Mines Limited, con residencia también antes en esta ciudad, calle de la Audición, número 13, y en la actualidad desaparecida, se cita á los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 27 del actual y hora de las diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita calle de Niles, número 5, planta baja, á celebrar juicio verbal de desahucio acordado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma á los demandados don Guillermo Tangyo y á la sociedad anónima inglesa The Tin and Ambligonite Mines Limited y su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo en Cáceres á 13 de Julio de 1911.—El Secretario, Juan Gaona. X—1580

#### CALATAYUD

D. Antonio Gutiérrez Domínguez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de ejecución de sentencia, procedente de causa contra Antonio Monserrat González, sobre ésta se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado para la captura de dicho procesado e insertas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de los días 16 y 30 de Mayo de 1910.

Dado en Calatayud, á 27 de Junio de 1911.—Antonio Gutiérrez.—D. O., Pascual Burillo. JO—6638

#### CARTAGENA

D. Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la sociedad anónima Cartagenera del Cinc, domiciliada en esta ciudad, que pende en este Juzgado, Escribanía del que refrenda, se ha señalado el día 8 de Julio próximo, á las once de la mañana, para la celebración de la primera Junta general en que se han de nombrar los Síndicos, la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, mandándose convocar á ella á todos los acreedores.

En su virtud, se cita á los acreedores de dicha Sociedad quebrada, para que concurren á la expresada junta personalmente ó por medio de representante, con poder bastante y con el título de su crédito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente, en Cartagena, á 1.<sup>o</sup> de Junio de 1911.—Francisco Torres.—D. S. O., José Calvo.

J.C.—241

#### CASTRO DEL RÍO

D. Tomás Mendigüiza y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la Nación hago saber: Que en la mañana del 22 del actual, y del sitio Río Viejo, de esta villa, desapareció un cerdo de cuatro á cinco arrobas de peso, de dos años, barbejo oscuro, con la oreja derecha despuñada y la izquierda hondida y con mosa, el cual lo conducía con otros cerdos el vecino de Nueva Carteya, Nicolás Martínez y Martínez.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen acivas diligencias en busca del expresado cerdo, y, caso de ser hallado, sea puesto á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á 28 de Junio de 1911.—Tomás Mendigüiza.—Por mandato de S. S., P. L. del Secretario, Manuel Jiménez. JO—6599

#### CASTROPOL

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que promovido el juicio de abindestato de D. Nicasio Díaz Casariego y González de Souto, vecino de la casa de Rioflejo, arrabal de esta villa, acordé, en providencia de 30 de Junio último, citar para él á todos los interesados para que en el término de quince días, comparezcan en el juicio.

Y por el presente, cito y emplazo á doña Caridad Díaz Casariego y á su marido D. Juan Díaz Penrol y á D.<sup>a</sup> Josefina García, viuda de D. José Díaz Casariego, asentos en ignorado paradero, para que, en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el aludido juicio á hacer uso de su derecho, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911.—Eduardo Iglesias Portal.—El Acuñario, Antonio N.

X—1567

#### COGOLLUDO

D. Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cogolludo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de Teodoro de la Cruz González, natural de Jocar y vecino que fué de la presente villa, en la que falleció el día 23 de Marzo último, para que, dentro del término de veinte días, se personen en este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento que si no lo verificasen les parará el perjuicio á que haya lugar, pues así se ha acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de abindestato que de oficio se tramitan en este Juzgado, haciendo constar que durante el plazo de los primeros edictos no se ha presentado persona alguna con derecho á la herencia de que se trata.

Dado en Cogolludo á 27 de Junio de 1911.—Eugenio de Arize n.º—Por mandado de S. S.º, Adolfo Panó.

JC—270

## GAUCÍN

D. Juan Calvente Barroso, Juez municipal de esta villa, y ejerciente de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta de tres años, alzada un metro 32 centímetros, pelo cano tirando á oscuro, raza española, careta, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo, letra M, número 13, de la propiedad de José Moncada Gómez, desaparecida del cortijo de Orozco, de este término, la noche del 23 del actual, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 27 de Junio de 1911.  
Juan Calvente.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—6711

## GIJÓN—OCCIDENTE

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito del Occidente, de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por origen del que autoriza, pende expediente promovido por D. Braulio González y González, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Tremesíes, sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Oviedo, do su hijo José Antonio González Díaz, de veintidós años, soltero, en cuyo expediente ha acordado por providencia de esta fecha, oír á los parientes del José Antonio, emplazándoles para que en el término de un mes, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante esto Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá lo procedente.

Dado en Gijón á 3 de Julio de 1911.—Manuel Pedregal.—El Secretario, Por habilitación, Rafael Cobera. JC—277

## GRANOLLERS

D. Santiago Álvarez Martín, Juez de primera instancia del partido de Granollers del Vallés.

Por el presente edicto, expedido en méritos de procedimiento de apremio para el cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en el juicio ordinario que don Luis de Vedruna y de Cruyilles y otros, han seguido ante este Juzgado contra D. Ricardo de Cruyilles, de Perellada y de Vedruna, sobre reclamación de derechos legitimarios, se saca á pública subasta la finca rústica, sita en el término municipal de Serriá, partido judicial de Gerona, cuyo perímetro atraviesa en parte el río Sert al unirse con el Fluvia, existiendo enclavada una pequeña porción del Manso Mascaró, independiente de tal finca, que mide, según la diligencia de embargo, 165 vesanas, iguales á 33 hectáreas, 68 áreas y 62 centíareas, y según el dictamen pericial, 480 vesanas, equivalentes á 103 hectáreas, cinco áreas y 60 centíareas, existiendo dentro tres casas de labranza con sus anexos, y linda: al Este, con tierras del Manso Latorre, me-

diano camino; al Sur, con el Manso Pelegrí, Mascaró, Pi y Gual; al Oeste, con el propio Manso Pelegrí y D. José Illa, hoy Peiro Illa, y al Norte, con el río Fluvia, habiendo sido valorado, sin deducción de cargas, en 90.550 pesetas.

En el caso de no presentarse postor para la finca descrita en su totalidad, se admitirán posturas á cada uno de los lotos siguientes, en que aquélla se divide al efecto.

## Primer lote.

Una finca rústica con casa de labranza, conocida por Las Planetas, con todos los terrenos á la misma anexos, sita en el referido término municipal de Serriá, de extensión, según la diligencia de embargo, 49 vesanas y media, equivalentes á 10 hectáreas, 82 áreas y 77 centíareas, y según la relación pericial 67 y media vesanas, iguales á 14 hectáreas, 49 áreas y 16 centíareas; lindando: al Este, con la casa de labranza conocida por Casanova ó Canova; al Sur, con la otra casa ó Manso Casadevall ó Cadevall; al Oeste, con Pedro Illa, y al Norte, con el río Fluvia; valorada, sin deducción de cargas, en 21.100 pesetas.

## Segundo lote.

Otra finca rústica con casa de labranza, conocida por Casadevall ó Cadevall, sita en el mismo término de Serriá, de extensión, según la diligencia de embargo, 55 vesanas, equivalentes á 12 hectáreas, tres áreas y ocho centíareas, y según el dictamen pericial, 107 vesanas, iguales á 22 hectáreas, 97 áreas y 29 centíareas, que linda, en cuanto á la casa y terrenos anexos: al Este, con el Manso Casanova ó Canova; al Sur, con los aparceros ó Manerons de Cruyilles; al Oeste, con el Manso Pelegrí, y al Norte, con bosque de las Planetas, y en cuanto á los demás terrenos separados de la casa: al Este, con Casanova y Mascaró; al Sur, con Pi; al Oeste, con terrenos anexos á Canova y terrenos cedidos en aparcería ó Manerons de Cruyilles; valorada, sin deducción de cargas, en 25.250 pesetas.

## Tercer lote.

Aquella otra finca rústica, con casa de labranza, conocida por Casanova ó Canova, sita, como las anteriores, en el término de Serriá, de extensión, según la diligencia de embargo, 49 y media vesanas, iguales á 10 hectáreas, 82 áreas y 77 centíareas, y según el dictamen pericial 80 y media vesanas, iguales á 17 hectáreas, 28 áreas y 33 centíareas; lindando: junto al Este, con el manso Latorre; al Sur, con Manerons; al Oeste, con el Manso Planetas y Casadevall, y al Norte, con el río Fluvia; valorada igualmente, sin deducción de cargas, en 19.150 pesetas.

## Cuarto lote.

Aquella otra porción de terreno cultivo secano, bosque y fiermo, concedida en aparcería á varios particulares, de extensión 225 vesanas, equivalente á 48 hectáreas, 30 áreas y 75 centíareas, y linda: al Este, con el Manso Latorre; al Sur, con Mascaró; al Oeste, con Manso Pelegrí, y al Norte, con los Mansos Casadevall y Casanova; valorada también, sin deducción de cargas, en 25.050 pesetas, dejando á salvo en cuanto á este lote los contratos de cultivo, aparcería ó de otra clase que puedan existir sobre la finca, por lo cual habrá de entenderse que el rematante renuncia á toda reclamación derivada de dichos contratos contra los ejecutantes.

El remate tendrá lugar el día 25 del próximo Agosto, á las diez, en la Audiencia de este Juzgado y en la de Gerona si-

multáneamente, admitiéndose con preferencia al que se presente ofreciendo postura sobre el lote total expresado en primer lugar, y en su defecto se admitirán á los demás que ofrezcan sobre cualquiera de los cuatro lotes en que está subdividido el total, advirtiéndose que las posturas han de cubrir las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor dado á los bienes; que vendrán á cargo del comprador los gastos de escritura, derechos á la Hacienda, Registro de la Propiedad y demás anexos, incluso el Iaudemio que se devengare, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes de que se trata.

Dado en Granollers, á 11 de Julio de 1911.—Santiago Álvarez.—Ante mí, José María Freixa. X—1582

## INFIESTO

D. José Antonio Muñiz y Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido de Infiesto.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Infiesto, á 1.º de Julio de 1911, el Sr. D. Vicente Mora y Aronas, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. José Balbín Barro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, representado por el Procurador D. José Antonio Ortiz, bajo la dirección del Letrado D. Julio Gavilán, y de la otra, como demandada, D. Emilia Crespo Vena y hermanos, ausentes en Ultramar, en concepto de herederos de D. Manuel Crespo Isoba, y por su rebeldía los E-tractos del Juzgado, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo que declarando, como declaró, haber lugar á la demanda origen de este pleito, interpuesta por el Procurador Ortiz, debé de condenar y condene á los demandados D. Emilia Crespo Vena y hermanos, en concepto de hijos y herederos de D. Manuel Crespo Isoba, á que paguen, dentro de quinto día, al actor D. José Balbín Barro, las siguientes cantidades: las 2.500 pesetas, principal del pago, que autorizó su padre en 1.º de Agosto de 1908; las 62,50 pesetas, intereses que adeudaban el 1.º de Enero de 1910, y que satisfizo el actor al primer acreedor D. Joaquín Crespo el 29 de dichos mes y año; 118 pesetas, resto de la cantidad que igualmente abonó el actor á dicho señor Crespo, por razón de las costas del juicio que promovió; los intereses al 6 por 100 de las 2.500 pesetas, desde 1.º de Enero de 1910, y los intereses legales de todas las cantidades anteriores, desde la fecha en que fueron empleados los demandados, á los que también condene expresamente en las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo, Vicente Mora y Aronas.»

Esta sentencia fué publicada y notificada al Procurador Ortiz, hoy día de su fecha.

Y para su publicación en el periódico oficial titulado GACETA DE MADRID, a fin de que por este medio llegue á conocimiento de los demandados y les sirva de

notificación en forma, expido el presente en la villa de Infesto a 1º de Julio de 1911.—Ante mí, José Antonio Muñiz.—  
V.º B.º, Vicente Mora. X—1565

#### JEREZ DE LA FRONTERA SAN MIGUEL

D. Camilo González Moláñez, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por virtud del presente se interesa la busca y ocupación de 10 cerdos, como de una y media arrobas de peso, herrados en la patillilla de recha y señaladas en la oreja derecha rabicosa por detrás y la izquierda rasgada, tales calaveras, los cuales saltaron de la dehesa La Jardilla, de este término, al caer en la misma Diego Romero Frías, el día 20 de Abril próximo pasado, procediéndose á la ocupación de expresadas semivientes y detención de sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de Junio de 1911.—Camilo González.—Francisco Martín. JO—6658

#### LA RODA

D. Daniel Chalvi Ramírez, Juez de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.º Rosa Barriga y Marco, soltera, de ochenta y cinco años, hija de D. Miguel y de D.º Micenia, y natural de Minaya, la cual falleció en esta villa siendo tanta su domicilio el día 7 de Mayo último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarla dentro del término de treinta días; sacerdidos que, de no verificarse, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en La Roda a 26 de Junio de 1911. Daniel Chalvi.—P. S. M.: El Oficial habilitado, Antonio Moral. JO—278

#### LERMA

D. Feliciano Hernández de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en auto de este día, se cita, llama y emplaza á una quinquiñera joven, con un niño y á un quinquiñero que se dice ser hermano suyo, de unos dieciocho años de edad, estatura baja, bastante moreno, que visto bien azul, pantalón de pana negra rayada y alpargatas azules, los cuales, en la mañana del 24 de Mayo último, estuvieron en Royales del Agua, y después salieron para Tordomisa y Villafruela, llevando sus mercancías en dos caballos negros de buena alzada, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en causa que se instruye por sustracción de ropas y efectos á Ángel Tordable, vecino de dicho Royales, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la detención de dichos sujetos, poniéndoles, caso de ser huidos, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lerma a 28 de Junio de 1911. Feliciano Hernández.—P. S. M., Jesús Avila. JO—6660

#### LINARES

Que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate

de un paquete que contiene billete del teatro San Ildefonso, de Linares, que el día 5 de Junio último fue hurtado de un carro que los conducía á la ciudad de Baena, procediéndose á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 3 de Julio de 1911.—El Actuario, P. D. Pedro Benedito.—Visto bueno, Eduardo Freire. JO—6712

Busca y rescate de dos chulos, uno negro afelpado y otro de punto del mismo color, que fueron sugeridos á las trece horas del día 9 de Junio último, de la casa número 5 de la calle de Baña de la ciudad de Linares, de la propiedad de Tomás Lorito, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan la legítima adquisición.

Linares, 4 de Julio de 1911.—El Actuario, P. D., Pedro Benedito.—Visto bueno, Eduardo Freire. JO—6745

#### MADRID—CHAMBERI

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en providencia de 30 del próximo pasado mes, dictada en incidente promovido por el Procurador D. Antonio Azofón, en nombre de D.º María Mata Chatter, sobre declaración de pobreza para litigar D. Julie Delofea y D. Fermín Pérez, ha acordado mandarán á desconocerse el domicilio de este último, que se le emplea por medio de señales que se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, y publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Asuntos de esta Corte, á fin de que dentro de nueve días, comparezcan en los autos y conteste la demanda, á quien se entregarán á su disposición en Secretaría las copias simples correspondientes, y apercibiéndoles que de no comparecer lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á D. Fermín Pérez, de domicilio desconocido, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, y vista por el señor Juez, la firma.

Madrid, 1º de Julio de 1911.—El Secretario, Juan P. Pérez.—V.º B.º, Martínez Enriquez. JO—272

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Magdalena Sagristán, viuda de don Santiago Canti, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca hipotecada, se ha acordado la venta en público y segunda licitación, y por la cantidad de 40.500 pesetas, rebajando ya el 25 por 100 que sirvió de tipo á la primera, la siguiente

#### Misca.

Un trozo de terreno, sito en término de Zaragoza y su parte de Miraflores, de medida hoy de 3.881 metros 15 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie existen seis Chalets y Hoteles distinguibles con las letras A, B, C, D, E y F, lindando el conjunto de todos ellos, por la derecha, entrando, con la Torre de D. Tomás Iguaque; por la izquierda, con torreones de los Sres Canti y Depósito de agua del Ayuntamiento, y por la espalda, con terrenos de los Sres. Canti.

Para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y

el de Zaragoza, se ha señalado el día 9 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar preventivamente el 10 por 100 de dicha cantidad;

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta;

3.º Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

4.º Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

5.º Que los títulos de propiedad suspidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría originaria, debiéndose conformar los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—El Secretario, Federico González de Rivero.—V.º B.º—El Juez, Grande. X—1568

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada ayer en el incidente seguido por D. Jaime Mira Pastor y su esposa D.ª Matilde de la Torre León, sobre que se les declarase pobres en el sentido legal para litigar hoy exacción de costas impuestas á los demandantes, requiero á éstos por medio de la presente, que se inscribirá en la GACETA Y Boletín Oficial de Asuntos de Madrid, y Boletín Oficial de esta provincia, mediante la desconocerse el domicilio y paradero de dichos cónyuges, para que dentro del término de quince días paguen la suma de 1.188 pesos y 42 céntimos, á que ascienden las costas tirados y posteriores del Tribunal Supremo y Excepcional Audiencia de este Territorio, bajo apercibimiento de que si no lo cumplen se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio con las de exacción.

Madrid, 1º de Julio de 1911.—El Secretario, Pedro Martínez Grande.—Visto bueno, Grande. JO—274

#### MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Que en virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenar la busca y ocupación de una barra, hurtada al vecino de Mijas Miguel Jiménez Moreno, en la noche del 17 al 18 del actual, y cuyas señas al fiscal se expusérán, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Síntesis de la barra.

Una barra cerrada, castaña clara, profunda, con un golpe en cada una de las orejas.

Dado en Marbella a 28 de Junio de 1911.—Salvador Alarcón.—P. S. M.: El Secretario, G. Gómez Millán. JO—6643

#### MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes ó personas que corozen á un sujeto como de unos sesenta á setenta años, algo calvo, pelo y barba cana, con la pierna derecha cortada en la parte media del muslo, vestido con camisa blanca, pantalón de pana,

muy deteriorado, blusa de tela azul, sombrero blanco muy viejo y alpargatas; que fué encontrado cadáver el 24 de Junio último, en el albergue de pobres transeuntes del pueblo de Valverde de Mérida, de este partido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inscripción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado con el fin de hacerles el examenimiento de acciones en la causa que se instruye por dicho hecho y proceder á la identificación del cadáver; apreciados le que, en otro caso, se pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Dado en Mérida á 1º de Julio de 1911.  
Ricardo Sanz.—Fidísimo Vineta.

JO—6678

#### MONFORTE

D. Francisco Castro Artíme, Licenciado en Derecho y Actuario del Juzgado de primera instancia de Monforte.

Certifíquese: Que en los autos juicio de testamentaría de la herencia de D. Juan Rodríguez Beamanente Salgado, vecino que fué de esta población, promovidos por D. Dolores Rodríguez Beamanente Casanova, se dictó la providencia que contiene el particular siguiente:

«Providencia.—Juzg. señor Estefanía.—Monforte, 2 de Junio de 1911. Se ha por prevenido el juicio voluntario de testamentaría de D. Juan Rodríguez Beamanente, citando para dicho juicio á los interesados que se expresan, haciéndolo por los ausentes al Fiscal municipal, á más de hacerlo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.»

Entre los interesados en dicho juicio, figura D. Guimeras Rodríguez Santos, como hijo del causante, autor de un ignorado paradero, y, por vía de citación al mismo, para expedito juicio de testamentaría, se pide que, de no comparecer lo parar el perjuicio á que haya lugar en Derecho, expida la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, según lo ordenado, en Monforte n.º 5 de Junio de 1911.—Licenciado Francisco Castro Artíme.

X—1561 bis.

#### MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el caso que se instruye por hurto de un mulo á Inocencio Caballero Cuesta, vecino de Terciñuela, cuyo hecho tuvo lugar en el sitio de la Marrada, término municipal de dicho pueblo.

#### Sedes del semanario.

Un mulo de cuatro años de edad, pelo castaño oscuro, alzada la talla y con un bulto pequeño en una paleta.

Dado en Montánchez á 28 de Junio de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Jenaro.

JO—6677

#### MONTORO

D. Luis Rodríguez Ceballos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MONTORO, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la

caballería que después se reseña, propia del vecino de esta ciudad, Ildefonso Vacas Cepas, la cual desaparición del año anterior del otoño 19 al amanecer del día 20 del corriente mes, de un olivar en que pastaban, llamado el Picular, del pago del Mastruita, sitio del Risquillo Sierra, de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuya poder se encuentra si no acreditan su legítima adquisición, procediendo asimismo á la captura del autor ó autores de la sustracción de la misma, caso de ser habidos, también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del Actuario que refrenda sobre tal hecho.

#### Sedes de la caballería.

Una mulita de quince años de edad, alzada 1,40 metros, pelo rojo, raza española y señas particulares: roja cara, bragada con pelos blancos en la cruz, costillares y lomo y la marea de la Compañía El Félix Agrícola, en la nalga izquierda letra U, número 10.

Dada en Montoro á 26 de Junio de 1911.  
Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—6678

#### PALMA DE MALLORCA

En el expediente sobre pobreza de Antonio Estrella y Estrella, con citación del señor Abogado del Estado, de Guillermo Estrella y Estrella y otros interesados en la herencia de Rafael Estrella y Creus, fallecido en la villa de Buñola, el día 15 de Octubre de 1900, cuyos autos pendían por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, y Ejercitaba de mi cargo, á solicitud de aquél y como diligencia de carácter urgente, mediante providencia de 17 del que rige, se les tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaría del propio Rafael Estrella, y se ha acordado que sa cit., para él, en forma, á todos los interesados que resultan de la copia de la escritura de testamento unida á los autos, entre los cuales figura el señor Guillermo Estrella y Estrella, fallecido paradero, por cuya motivo, mediante otra providencia de la v. queda mandado que se lo practique dicha citación por medio de edicto a publicar en la forma legal correspondiente.

En su virtud, y para que sirva de citación en forma al repetido Guillermo Estrella y Estrella, se expide la presente, previniéndole que si no comparece en dicho juicio de testamentaría se parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Palma de Mallorca, 20 de Junio de 1911.—Antonio Tomás.

JO—273

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial procedan á la busca y rescate de la caballería que si igual se reseña, hurtada la noche del 24 de Junio último de la finca La Loberilla, término de Hornachuelos, á D. Juan Sánchez Núñez, de aquél vecindario, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

#### Señas.

Un caballo de cinco años, pelo tordo sucio, castrado, llevado en la naiga derecha con círculo rematado en una cruz, el labio superior un poco blanco, una cicatriz en la rodilla y esquina derecha, matado en la cruz de la montura y crines y cola cortadas.

Dado en Posadas á 1º de Julio de 1911.  
Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO—6719

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

En el cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Sevilla para hacer efectivas las costas en que fué condenado D. Francisco Montesinos García en el incidente promovido por el mismo sobre pobreza para litigar con D. Ildefonso Bustillo Alvarri, se dictó lo siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Summers.—Puerto de Santa María, 1º de Junio de 1911.—R. quírase á D. Francisco Montesinos García para que en el término de tercero día, y bajo apercibimiento de apercibimiento, satisfaga la cantidad á que ascienden las costas reclamadas por la Superioridad.

»Lo mandó y firmó S. S., doy fe.—Francisco Summers.—Ante mí, Licenciado Manuel Pozancena.

Y desconociéndose el domicilio y actual paradero del D. Francisco Montesinos García, por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Ejecutamiento Civil, se requiere al expreso individuo para que en el indicado término de tercero día satisfaga la suma de 1.597 pesetas 55 céntimos, apercibido de que, si no lo verifica, se procederá á hacerla efectiva por la vía de ejecución.

Puerto de Santa María, 27 de Junio de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozancena.

J.C.—217

#### SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, se cita y llama por término de diez días, que cumplirán á e. marzo desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a D. Remedios Gómez Gago, de este domicilio, que habitó en calle Amparo, número 14, de este viñedo, de ocupación se casó y de cuarenta y siete años de edad, y á D. Francisco de la Vega y Haro, de este vecindario, que habitó en calle Dalias, número 2, casado, empleado y de treinta y cuatro años de edad, para que comparezcan en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 4, á ampliar sus declaraciones en sumario que se instruye por falsedad en documento público; bajo la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo mandado, expido el presente en Sevilla, á 27 de Junio de 1911.—El Actuario, Manuel Moreno.

JO—6687

#### TARRAGONA

D. Joaquín Focet y Varela, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por el presente, y en méritos del procedimiento ejercido judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con arreglo á lo prevenido en el artículo 181 y siguientes de la ley Hipotecaria, promovido por el señor Director de la sucursal

del Banco de España, en esta Plaza, contra D.<sup>a</sup> Ascensión Boronat Garaldá, obrando ésta con asentimiento de su marido D. Isidro Gomá So<sup>c</sup>, y en su calidad de representante de éste, según los poderes que le confirió, en nombre propio y en su calidad de administrador y representante legal de sus hijos menores de edad, á virtud de la escritura pública de reconocimiento de deuda, con constitución de hipoteca otorgada por aquéllos y otra de ratificación yclaración á la anterior, se anuncia que para el día 22 de Agosto próximo, á las once de la mañana, y en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado, para la celebración de la segunda pública subasta, con la rebaja que se dirá, de las fincas siguientes

## Pesetas.

1.<sup>a</sup> Toda aquella pieza de tierra, plantada de viña, situada en el término de Constantí, partida Trias, de cabida 45 áreas 63 centíreas; lindante: al Este, con la de Francisco Font; al Sur, con la de la Viuda de Juan Vilà; al Oeste, con un torrente, y al Norte, con tierras de Luis Gràu; fijado su valor en 1.500 pesetas, sale á subasta por mil ciento veinticinco pesetas..... 1.125

2.<sup>a</sup> Toda aquella casa situada en la villa de Constantí, calle Mitjà, señalada de número 68, sin poder expresar su extensión superficial; lindante: á la derecha, con propiedad de D. José Nicotán; por la izquierda, con patio de José Soler, hoy casa de los Sres. Boronat y Gacaldá; por la espada, con herederos de José Antonio Soler, y por delante, con dicha calle; fijado su valor en 13.000 pesetas; sale á subasta por nueve mil setenta y cinco pesetas..... 0.750

3.<sup>a</sup> Toda aquella otra casa, de reciente construcción, situada en la villa de Constantí, calle Mitjà, contigua á la anterior, señalada de número 68 duplicado, compuesta de planta baja y tres pisos; de extensión 30 palmas de ancho por 63 de largo; lindante: á la derecha, al sañir, con la casa descrita anteriormente; á la izquierda, con la de Juan Macuel; por la espalda, con la de los herederos Sres. Soler de Ballester, y por delante, con dicha calle; fijado su valor en 10.000 pesetas, sale á subasta por siete mil quinientas pesetas..... 7.500

4.<sup>a</sup> Toda aquella pieza de tierra-viña, circuinda de olivos, con una tira de dichos árboles en el centro, situada en el término de Constantí, partida de las Trías, de cabida dos hectáreas, 58 áreas, 57 centíreas, ó sean cuatro jornales, 25 céntimos estadísticos; lindante: á Oriente, con tierras de Francisco Solé; al Sur, con las de Rafael Ferré; á Poniente, con un torrente, y al Norte, parte con tierras de Antoni Boix y parte con las de Andrés Español; tiene sus entradas y salidas por un camino de carro, que parte del de las Creus, pase por la porción de D. Francisco Soler y conduce á la descrita finca; fijado su valor en 8.000 pesetas, sale á subasta por seis mil

pesetas..... 5.<sup>a</sup> Toda aquella otra pieza de tierra, contigua á la anterior, y, por lo mismo, situada en los propios términos y partidas de cabida 63 áreas, 20 centíreas; lindante: al Este, con tierras de Francisco Font; al Sur, con las de Juan Vallré; al Oeste, con un torrente, y al Norte, con las de Rafael Ferré; fijado su valor en 3.000 pesetas, sale á subasta por dos mil doscientas cincuenta pesetas..... 2.250

6.<sup>a</sup> Toda aquella pieza de tierra, viña y olivos, sita en dicho término de Constantí, partida Crèu de Salom, de cabida 65 áreas 46 centíreas; lindante: al Este, con el camino viejo de Reus; al Sur, con tierras de la viuda de Jo<sup>e</sup> Gràu; á Poniente, con las de Teresa Callao, y al Norte, con el camino llamado de Almonter; valorada en 800 pesetas, sale á subasta por seiscientas pesetas..... 600

7.<sup>a</sup> Toda aquella otra pieza de tierra, viña y olivos, situada en el término de Constantí y partida del Puig, y también camino de Valls y de las Guardias, de cabida cuatro jornales 27 céntimos estadísticos, ó sean dos hectáreas, 58 áreas, 67 centíreas; lindante: al Este, con tierras de Domingo Roig y Jaime Vallré; al Sur, con las de Mariano Marsel y Teresa Rus; al Oeste, con el camino que dirige á Valls y Alcover, y al Norte, con dicho camino; fijado su valor en 6.000 pesetas, sale á subasta por cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500

8.<sup>a</sup> Toda aquella pieza de tierra, viña, situada en el término de Constantí y partida de la Ràfola, de cabida dos jornales 24 céntimos, iguales á una hectárea, 36 áreas, 50 centíreas, junto con tres horas de agua semanales de la mina de las Fonts; lindante: al Este y Sur, con el camino; al Oeste, con tierras de la viuda de Ramón Forré, y al Norte, con las de Pedro Solanés; fijado su valor en 6.000 pesetas, sale á subasta por cuatro mil quinientas pesetas..... 4.500

9.<sup>a</sup> Toda aquella pieza de tierra plantada de viña y avellanos, situada en el término de Constantí y partida Basal, de extensión dos hectáreas, nueve áreas, 89 centíreas, con dos horas da agua semanales de la mina Basal; lindante: á Oriente, con tierras de Simón Roig; por Sur y Norte, con las de los herederos de Pablo Sanabua, y por Oeste, con las de Jose Plana; fijado su valor en 9.000 pesetas, sale á subasta por seis mil setecientas cincuenta pesetas..... 6.750

Se advierte que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escritoría. Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán existentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate. Que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor fijado para la primera subasta, ó sea los marcados. Que no se admitirá postura que sea inferior á dicho tipo. Que el acreedor podrá concursar como postor á la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en la misma. Que respecto á la finca descrita en séptima lugar, se limita la enajenación á la nuda propiedad de las porciones libres, por estar el usufructo inscripto á favor de tercera persona, toda vez que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, aparece que dicha séptima finca, ó sea la pieza de tierra, sita en el término de Constantí, partida del Puig y también Camino de Valls y de las Guardias, en cuento de 51 áreas 71 centíreas, se halla sujeta al usufructo á favor de María Carreras, y otra porción de dicha finca, consistente en 9/ áreas 34 centíreas, se halla sujeta al usufructo á favor de Julio Gràu.

Dado en Tarragona á 10 de Julio de 1911.—Joaquín Feced.—P.O. de Su Señoría, Juan Gràu. X—1570

## VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Juana Isabel San José, vecina de esta ciudad, autorizada por su esposo D. Joaquín Fresco Tomás, en escrito solicitando que previo el trámite legal se la conceda autorización para usar los apellidos de Arévalo y Román, que correspondían, respectivamente, á sus padres D. Fernando Arévalo Miera y D.<sup>a</sup> Venancio Román, á cuya pretensión presta aquiescencia el que dice hermano y único interesado D. Andrés Arévalo Román, habiéndose acordado publicar el extracto de tal pretensión en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que todos los que se consideren con derecho á ello, ó á quienes pueda perjudicar tal pretensión y autorización puedan oponerse á ello si lo estiman conveniente, dentro del término de tres meses, á contar desde la publicación.

Dado en Valladolid á 6 de Julio de 1911.—Sebastián Arechavala.—Int. inf., Pedro A. Velasco. X—1531

## Jurisdicción de Marina

## MALAGA

Por la presente se cita, llama y emplaza á cuatro hombres desconocidos, cuyas señas, domicilio y demás circunstancias se ignoran, que en la madrugada del día 14 de Diciembre de 1909 hurtaron un cable de cables del vapor aleman Friedrich Arp, que se encontraba fondeado en el puerto de Málaga; los cuales se presentarán en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga, en el término de treinta días; do no comparecer en el plazo que se les señala, incurrirán en el perjuicio á que haya lugar en Derecho, y serán declarados rebeldes.

Málaga, 9 de Junio de 1911.—El Juez instructor, Luis Montes. JM—3106

Estado número 15.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

## CONTADURÍA

ESTADO demonstrativo del movimiento de la cuenta corriente de esta Junta con el Banco de España desde 1.º de Enero de 1910  
á 31 de Diciembre del mismo año.

PROVINCIAS	DEBE	HABER	PROVINCIAS	DEBE	HABER
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Alava.....	25.127,12	28.525,99	Sueltas anteriores.....	2.503.697,66	2.088.042,57
Albacete.....	30.839,10	40.914,82	Valencia.....	93.222,18	135.883,63
Alicante.....	62.831,16	77.815,46	Valladolid.....	53.103,17	76.184,67
Almería.....	39.806,80	61.387,52	Vizcaya.....	41.842,90	59.039,13
Avila.....	42.549,15	57.737,00	Zamora.....	48.141,60	67.413,77
Badajoz.....	70.692,01	71.402,68	Zaragoza.....	58.674,81	121.374,00
Baleares.....	32.548,67	46.966,06	TOTAL.....	2.801.631,75	3.163.157,57
Barcelona.....	99.330,59	209.687,74	Saldo en 31 de Diciembre de 1910 á favor de la Junta Central.....	41.575,44	-
Burgos.....	86.330,76	83.726,77	Interés de los valores depo- sitados.....	118.331,40	-
Cáceres.....	67.142,56	58.230,35	Idem fd. en garantía de las cuen- tas de crédito números 1.803, y 2.076, deducidos los devenga- dos por el Banco si las cantidades de retiradas.....	10.671,85	-
Cádiz.....	51.353,18	53.497,61	Idem de los valores de la su- puesta Junta de Ultramar.....	7.396,60	-
Canarias.....	51.920,82	38.883,19	Subvención del Estado.....	116.000,00	-
Castellón.....	46.951,95	47.781,27	Fondos retirados de las cuentas de crédito números 1.803 y 2.076 y cantidades ingresadas para su amortización.....	1.056.821,19	557.821,19
Ciudad Real.....	51.561,44	52.562,45	Satisfactorio por jubilaciones y pensiones de Ultramar.....	-	3.200,00
Córdoba.....	73.705,99	63.020,65	Idem por el 1,20 por 100 para el Tesoro sobre la subvención, y 10 por 100 del material de las Expediciones públicas en el presente año; comisiones del Banco de España por traslación de fondos a provincias; gastos de las visi- tas de Inspección, acordadas por la Junta y haberes del personal temporero.....	-	-
Coruña.....	82.204,87	54.780,06	TOTALES.....	4.151.130,23	4.043.350,66
Cuenca.....	51.506,40	85.201,95	Saldo á favor de la Junta Central, en 31 de Diciembre de 1910, en poder del Banco de España....	>	107.779,57
Gerona.....	45.869,59	62.381,51			
Granada.....	60.246,51	103.435,40			
Guadalajara.....	60.527,47	49.461,10			
Guipúzcoa.....	20.038,66	38.871,54			
Huelva.....	37.832,38	33.414,46			
Huesca.....	44.235,60	64.601,50			
Jaén.....	62.472,03	82.195,21			
León.....	81.424,22	46.532,31			
Lérida.....	53.860,47	63.241,06			
Lugo.....	23.156,97	55.091,30			
Madrid (provincial).....	36.996,57	21.432,96			
Madrid (municipal).....	49.716,46	139.761,03			
Málaga.....	78.822,80	120.994,70			
Murcia.....	63.074,39	63.157,31			
Ná-rra.....	49.388,64	61.156,77			
Orense.....	58.821,26	73.911,43			
Oviedo.....	53.457,96	48.236,93			
Palencia.....	98.507,60	81.567,24			
Pontevedra.....	37.768,51	49.509,54			
Salamanca.....	58.020,64	73.273,37			
Santander.....	59.217,24	101.018,13			
Segovia.....	68.241,11	41.163,80			
Sevilla.....	37.027,06	44.327,94			
Soria.....	93.618,47	104.153,85			
Tarragona.....	39.298,19	45.624,25			
Teruel.....	52.221,26	71.350,28			
Toledo.....	53.492,47	65.486,10			
	55.012,26	58.850,14			
Suma y sigue.....	2.503.697,66	2.998.032,57			
				4.151.130,23	4.151.130,23

NOTAS.—El saldo á favor de la Junta Central, que aparece en el precedente estado, difiere en pesetas 2.597,74, con el que resulta en poder del Banco de España en 31 de Diciembre de 1910, por no haber sido abonado en la expresada fecha, el resguardo número 88.811, expedido por la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Aun cuando los intereses trimestrales de los valores entregados en garantía por pesetas nominales 400.000 y 250.000, respectivamente, fueron abonados directamente por el Banco de España á las cuentas de crédito, sin pasar por la cuenta corriente ordinaria, se los hace figurar en el presente estado para mayor claridad de dichas cuentas y del movimiento de fondos que nutienan.

Estado número 16.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

## CONTADURÍA

ESTADO de las cantidades giradas a los jubilados y pensionistas de Ultramar, en las siguientes provincias y por el año natural de 1910.

PROVINCIAS	AÑO NATURAL DE 1910				TOTAL GENERAL — Pesetas.
	JUBILACIONES — Pesetas.	VIUDEDADES — Pesetas.	ORFANDADES — Pesetas.	DEVOLUCIONES — Pesetas.	
Cádiz.....	576,00	"	"	"	576,00
Lugo.....	553,60	"	"	"	553,60
Madrid (provincial).....	806,40	"	"	"	806,40
Murcia.....	"	115,20	484,80	"	600,00
Oviedo.....	288,00	"	"	"	288,00
Zaragoza.....	"	"	"	378,00	378,00
TOTALES.....	2.224,00	115,20	484,80	378,00	3.202,00

Estado número 17.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

## CONTADURÍA

MOVIMIENTO de fondos de las cuentas corrientes de Crédito con garantía, abiertas en el Banco de España con los números 1.803 y 2.075, por pesetas efectivas 500.000, desde 1.º de Abril á 31 de Diciembre de 1910.

TRIMESTRES		DEBE	HABER
		FONDOS DEPOSITADOS — Pesetas.	FONDOS RETIRADOS — Pesetas.
Segundo de 1910.....	De 1.º de Abril á 31 de Mayo.....	209.000,00	205.000,00
	Intereses devengados por el Banco.....	" 805,50	
Tercero de 1910.....	Do 1.º de Julio á 30 de Septiembre.....	120.000,00	120.000,00
"	Intereses devengados por el Banco.....	" 522,65	
Cuarto de 1910.....	Do 1.º de Octubre á 31 de Diciembre.....	228.821,19	730.493 04
"	Saldo á favor del Banco de España en 31 de Diciembre de 1910.....	557.821,19	1.056.821,19
		499.000,00	"
		1.056.821,19	1.056.821,19

NOTA.—En los fondos depositados figuran incluidos los intereses trimestrales de los valores que constituyen la garantía de las dos cuentas de Crédito.

Estado número 18.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

## CONTADURÍA

*ESTADO de las consignaciones ordinarias y de los atrasos y restos reconocidos, liquidados y librados durante el año natural de 1910 en virtud de las declaraciones acordadas por la Junta Central, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto, según resulta de las consignaciones ordinarias y eventuales, y de la cuenta corriente con el Banco de España.*

PROVINCIAS	AÑO NATURAL DE 1910				TOTAL GENERAL DEL AÑO — Pesetas.
	JUBILACIONES — Pesetas.	ORFANDADES — Pesetas.	VIUDEDADES — Pesetas.	DEVOLUCIONES — Pesetas.	
Alava.....	18.386,36	5.221,23	4.918,40	>	28.525,99
Albacete.....	23.289,31	4.398,22	13.277,30	>	40.914,83
Alicante.....	47.224,83	10.684,74	18.504,18	1.399,71	77.845,46
Almería.....	30.990,05	14.328,76	10.012,71	>	61.337,52
Avila.....	30.335,32	6.922,48	20.220,92	259,27	57.737,99
Badajoz.....	35.417,62	18.264,15	18.221,11	>	71.912,88
Baleares.....	35.053,25	4.623,75	7.268,06	>	46.965,06
Barcelona.....	113.782,49	41.654,81	54.041,80	205,63	209.687,73
Burgos.....	94.948,06	10.791,30	27.279,41	718,10	83.726,77
Cáceres.....	31.864,02	11.297,65	14.026,50	982,18	58.240,35
Cádiz.....	28.851,50	6.897,72	17.748,39	>	53.497,61
Canarias.....	19.395,30	6.605,41	6.928,97	953,51	33.883,19
Castellón.....	25.444,45	10.634,04	11.652,78	>	47.731,27
Ciudad Real.....	29.590,37	8.096,34	13.087,02	1.788,72	52.562,45
Córdoba.....	34.453,46	9.680,21	18.725,92	161,06	63.020,67
Coruña.....	42.235,29	10.014,93	12.529,84	>	64.780,06
Cuenca.....	39.455,58	7.863,33	17.165,04	803,00	65.291,95
Gerona.....	38.388,16	8.917,48	14.132,49	942,41	62.381,54
Granada.....	57.919,96	22.168,51	22.969,18	382,80	103.435,40
Guadalajara.....	28.857,64	6.518,50	13.783,93	306,03	49.464,10
Guipúzcoa.....	24.410,60	6.702,37	7.758,57	>	38.871,54
Huelva.....	25.252,94	5.231,35	4.508,73	421,44	35.414,46
Huesca.....	40.646,89	6.562,95	17.391,66	>	64.601,50
Jaén.....	51.024,77	16.276,44	14.716,14	177,86	82.195,21
León.....	26.156,34	3.566,54	16.809,43	>	46.532,31
Lérida.....	34.765,38	9.974,02	18.280,11	220,65	63.241,06
Logroño.....	36.457,60	5.869,58	12.484,66	282,78	55.084,90
Lugo.....	14.943,35	1.966,02	4.661,39	>	21.571,96
Madrid (provincial).....	73.271,02	31.185,10	33.942,59	221,95	138.822,66
Madrid (municipal).....	72.574,22	21.802,02	25.928,54	1.392,01	120.914,79
Málaga.....	31.604,26	13.599,97	18.853,09	>	64.057,34
Murcia.....	28.743,60	17.306,86	19.626,31	>	60.685,77
Navarra.....	41.348,51	14.797,21	17.765,72	>	73.911,44
Oronzo.....	30.351,14	5.867,85	11.537,93	>	48.250,93
Oviedo.....	44.784,01	18.808,33	21.293,10	181,60	84.507,24
Palencia.....	31.749,59	6.325,25	11.201,08	283,42	49.509,34
Pontevedra.....	49.698,23	12.199,08	13.012,61	163,30	75.273,37
Salamanca.....	60.595,87	13.032,61	27.3-0,65	>	101.018,13
Santander.....	21.769,07	8.744,81	10.598,86	50,92	41.163,86
Segovia.....	21.547,71	8.183,82	14.590,91	>	44.327,94
Sevilla.....	55.012,02	23.231,68	22.910,15	>	101.153,85
Soria.....	20.382,68	7.124,79	17.311,45	309,38	45.628,25
Tarragona.....	44.637,58	14.760,02	14.836,73	>	74.350,28
Teruel.....	45.729,43	8.463,61	11.243,06	>	65.436,10
Toledo.....	27.632,14	15.336,39	15.681,01	>	58.650,14
Valencia.....	70.005,82	33.352,42	32.211,15	314,25	135.888,64
Valladolid.....	48.471,45	11.608,54	15.492,46	611,62	76.184,07
Vizcaya.....	25.656,58	18.682,91	9.599,67	>	58.939,16
Zamora.....	49.427,83	12.382,91	24.883,59	719,44	87.413,77
Zaragoza.....	71.115,01	20.130,51	29.821,41	598,43	121.674,36
	1.977.710,48	618.347,46	852.297,76	14.801,87	8.463.157,57

Estado número 10.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

## CONTADURÍA

RELACIÓN general de débitos á cargo de la Junta Central, por obligaciones corrientes, atrasos y devoluciones reconocidas por la misma pendientes de pago en 31 de Dicembre de 1910.

PROVINCIAS	OBLIGACIONES CORRIENTES				ATRASOS Y DEVOLUCIONES RECONOCIDAS				TOTALES GENERALES — Pesetas.
	Jubilaciones.	Orfandades.	Viviendas.	Totales parciales	Jubilaciones.	Orfandades.	Viviendas.	Devoluciones.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Alava.....	»	»	»	»	75,60	»	»	»	75,60
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	»	»	»	»	224,00	»	»	»	224,00
Almería.....	»	»	»	»	265,29	»	»	»	265,29
Almería.....	»	»	»	»	93,31	»	672,24	»	771,55
Badajoz.....	»	»	»	»	592,19	22,45	»	»	614,67
Baleares.....	»	»	»	»	258,62	»	»	»	258,62
Barcelona.....	»	»	»	»	309,89	270,72	»	»	670,61
Burgos.....	»	»	»	»	299,11	»	»	»	529,01
Cáceres.....	»	»	»	»	215,89	»	»	»	215,89
Cádiz.....	»	»	»	»	448,79	»	»	»	448,79
Canarias.....	»	»	»	»	69,00	»	»	»	69,00
Castellón.....	»	»	»	»	97,26	»	66,57	»	163,85
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	148,81	»	148,81
Córdoba.....	»	»	»	»	101,36	»	»	161,06	161,06
Coruña.....	»	»	»	»	437,20	»	»	319,69	756,89
Cuenca.....	»	»	»	»	40,54	»	140,79	»	181,33
Granada.....	»	»	»	»	122,88	508,69	»	»	631,57
Guanajuato.....	»	»	»	»	219,51	»	239,76	»	459,27
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	167,20	»	»	»	167,20
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Isla de... La Gomera.....	»	»	»	»	»	»	64,40	»	64,40
Jaén.....	»	»	»	»	142,56	»	»	»	142,56
Lugo.....	»	»	»	»	58,98	»	100,80	»	158,88
Lérida.....	»	»	»	»	138,92	»	»	»	138,92
Lleida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid (provincial).....	»	»	»	»	»	»	86,93	»	86,93
Madrid (municipal).....	»	»	»	»	»	»	369,78	»	369,78
Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Menorca.....	»	»	»	»	13,86	1.273,15	»	»	1.287,01
Navarra.....	»	»	»	»	74,66	»	»	»	74,66
Orense.....	»	»	»	»	»	288,00	103,60	»	391,60
Oviedo.....	»	»	»	»	693,89	739,01	592,20	»	2.025,10
Palencia.....	»	»	»	»	224,60	187,14	81,63	»	495,57
Pontevedra.....	»	»	»	»	504,40	205,68	83,08	»	794,06
Sabadell.....	»	»	»	»	66,92	282,58	»	»	349,85
Santander.....	»	»	»	»	426,23	»	»	»	426,23
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	66,00	705,88	-272,00	»	1.043,88
Soria.....	»	»	»	»	103,22	»	1.075,17	»	1.178,39
Tarragona.....	»	»	»	»	323,55	586,98	363,50	»	1.273,43
Tortosa.....	»	»	»	»	»	175,85	175,86	»	351,71
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	»	»	»	170,06	»	»	»	170,06
Valladolid.....	»	»	»	»	120,00	»	342,72	»	462,72
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	44,42	1.755,46	132,82	»	1.933,70
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	6.480,74	8.026,01	5.136,04	480,75	20.192,84